

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, al no haberse registrado variación alguna.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «B.O.C. y L.» de la citada Resolución. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 30 de julio de 2008.

*El Rector,*  
(Por Delegación,  
El Vicerrector de Profesorado  
y Organización Académica)  
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**RESOLUCIÓN Rectoral por la que se acuerda la publicación de la corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2007, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 159, de 19 de agosto de 2008.**

Advertido error en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 159, de 19 de agosto de 2008, página 16943, en el enunciado donde dice: «Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2007...», debe decir: «Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008...».

Valladolid, 27 de agosto de 2008.

*El Rector,*  
Vicerrector de Ordenación  
Académica y Profesorado  
(R.R. 11 de julio de 2008)  
Fdo.: CARLOS ALBEROLA LÓPEZ